

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

RESOLUCIÓN Nº	₩2	7	-	5	_/2016
---------------	----	---	---	---	--------

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 11 2 AGO. 2016

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 23392 de fecha 04 de julio del 2016; informe del Departamento de Inspección de fecha 05 de julio del 2016; Cambio Razón Social Nº 2893 de fecha 25 de febrero del 2014, informado favorable por Resolución Nº 37179 de fecha 06 de julio del 2011, emitidas por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor Nº 31 de fecha 03 de mayo del 2016, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Ordinario Nº 30/366/2016 de fecha 01 de agosto del 2016, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 4707, de fecha 22 de diciembre del 2014, que delega Atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 2153, de fecha 04 de agosto del 2016, designa Secretario Municipal Subrogante; teniendo presente lo establecido en el articulo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local comercial que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

MANZANO Nº 483, LOCAL 2

NOMBRE

IMPORTADORA FIREFLY LIMITADA

RUT.

76.284.171-1

GIRO

BODEGA DE PRENDAS DE VESTIR, SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y LAMPARAS

ROL S.I.I.

569-42

UNIDAD VECINAL

34

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que IMPORTADORA FIREFLY LIMITADA, RUT.: 76.284.171-1, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los defechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regulario es u situación con éste.

ANÓTESE COMUNÍQUESE TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, e interesado copros y Enrolamientos, copia a O.C.M. Stt. oficina de partes, una vez hecho, ARCHÍVESE.

MUNICIPATRICIO AGUILAR QUEZADA

SPCRETARIO MUNICIPAL (S

PAQIJRRIZAMIJESA 11/08/2016 DE DIRECCION (R)

ATENCION AL PROPERTIE M
CONTRIBUYENTE M
DIRECTOR DI

JORGE REYES REBOLLEDO DIRECTOR (S)

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier